



**GUÍA TEMÁTICA DEL EXÁMEN
DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS
PARA INTEGRAR LISTA DE
TÉCNICO JUDICIAL EN LAS ÁREAS
CIVIL Y FAMILIAR DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
-BASE SEXTA. EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS-**

ÍNDICE

Perfil específico abreviado de Técnico Judicial, áreas Civil y Familiar	3
I. Conceptos fundamentales en la función Judicial	3
a. Rasgos	
b. Desempeños	
II. Conocimientos en Derecho Procesal	4
a. Rasgos	
b. Desempeños	
III. Valores y actitudes para el desempeño de la función judicial	5
a. Rasgos	
b. Desempeños	
IV. Conceptos básicos en materias civil y familiar	6
a. Rasgos	
b. Desempeños	
V. Funciones administrativas asociadas al puesto	7
a. Desempeños	
VI. Guía Temática	8
1. Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado	
2. Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia	
3. Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de controversias en el Estado de Yucatán	
4. Código de Ética y Conducta del Poder Judicial del Estado de Yucatán	
5. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Yucatán.	
6. Ley de Transparencia y acceso a la Información del Estado de Yucatán.	
7. Código de Familia del Estado de Yucatán	
8. Código de Procedimientos Familiares del Estado de Yucatán	
9. Código de Procedimientos Civiles del Estado de Yucatán	
10. Ley de Amparo	
VII. Bibliografía básica	12

**PERFIL ESPECÍFICO ABREVIADO DE
TÉCNICO JUDICIAL EN LAS ÁREAS CIVIL Y FAMILIAR**
Descripción de algunas características, funciones, obligaciones,
competencias laborales y conocimientos.

Realiza los proyectos de acuerdos de trámite que sean encomendados por el secretario de Acuerdos y los demás que se le encarguen para el mejor despacho de los asuntos.

I. CONCEPTOS FUNDAMENTALES DEL DERECHO EN LA FUNCIÓN JUDICIAL

RASGOS

Comprende y aplica los conceptos fundamentales del derecho para alcanzar los objetivos en su desempeño profesional, desarrollar sus conocimientos y habilidades para participar en la solución de conflictos.

DESEMPEÑOS

- Identifica la competencia o incompetencia de una autoridad judicial de acuerdo a la territorialidad, la materia, la cuantía y el grado.
- Identifica la norma jurídica vigente aplicable a un caso concreto.
- Comprende el concepto de sujeto de derecho y reconoce su idoneidad para ser titular de derechos y de obligaciones.
- Comprende los conceptos de relación jurídica sustantiva y de relación jurídica procesal.
- Comprende la naturaleza jurídica de los objetos y los sujetos.
- Distingue las consecuencias del incumplimiento de una obligación jurídica.
- Distingue las consecuencias del incumplimiento de un deber jurídico.
- Distingue los tipos de responsabilidad, sea sustantiva u objetiva, o por materia, y determina su tratamiento.
- Distingue entre interés simple, interés jurídico e interés legítimo.
- Distingue los diversos métodos de interpretación y los aplica eficazmente.
- Identifica la norma que debe aplicarse en un caso concreto donde hay un conflicto de normas de diverso orden jerárquico.

II. CONOCIMIENTOS EN DERECHO PROCESAL

RASGOS:

Comprende y aplica los conocimientos básicos de derecho procesal para alcanzar los objetivos en su desempeño profesional y desarrollar sus conocimientos en la resolución de procesos judiciales.

DESEMPEÑOS

- Tiene una noción general de los ordenamientos en materias civil y familiar, amparo y de todos aquellos cuerpos normativos adjetivos que son competencia del fuero común en el Estado de Yucatán.
- Distingue cuáles normas son aplicables en un caso por el tipo de sujeto o por el tipo de objeto que se encuentren comprometidos en la relación procesal.
- Identifica las causas objetivas por las que un órgano jurisdiccional es competente para conocer de un asunto.
- Identifica las causas subjetivas por las que un órgano jurisdiccional es competente para conocer de un asunto.
- Identifica cuáles son los términos procesales a cargo de las partes y cuáles a cargo del órgano jurisdiccional.
- Distingue las situaciones de naturaleza contenciosa, las que no la tienen pero no implican la tramitación de un juicio posterior y aquellas que no la tienen pero buscan dar lugar a un proceso posterior
- Identifica las diferencias formales y materiales entre los conceptos de acción, excepción, pretensión, defensa, presupuesto procesal e impedimento procesal.
- Explica brevemente en qué consiste la mediación, el arbitraje, el trámite ante notario de diversos asuntos, el divorcio administrativo y otras figuras afines.
- Identifica los tipos de pruebas que pueden ser ofrecidas en un juicio, el momento procesal oportuno para hacerlo, la oportunidad para su desahogo, las reglas aplicables a las pruebas y explica cómo deben valorarse.
- Indica los recursos procesales e incidentes que existen y su tramitación en los diversos procesos judiciales que se llevan ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado.
- Indica en qué casos puede plantearse un juicio de amparo indirecto o directo en un procedimiento jurisdiccional.

III. VALORES Y ACTITUDES PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

RASGOS

Comprende y aplica valores de: honradez, lealtad, orden, prudencia, puntualidad, respeto, responsabilidad, sencillez y tolerancia, entre otros, previstos en el Código de ética y conducta del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

DESEMPEÑOS

- **Honradez:** Actuar con rectitud de ánimo, con honorabilidad e integridad, sin esperar ni pedir nada que no sea cumplir con la función en los términos que el propio derecho exige.
- **Lealtad:** Apegarse a los objetivos institucionales procurando el bien colectivo y de las partes conforme a su derecho, observando los fines del proceso y de la administración de justicia.
- **Orden:** Mantener la adecuada organización y planificación en el trabajo a su cargo.
- **Prudencia:** Obrar con sensatez y reflexión para formar juicio tanto para actuar, como para expresarse con propiedad y oportunidad, respeto de hechos o informaciones de los que tenga conocimiento con motivo del ejercicio de sus funciones.
- **Puntualidad:** Cumplir con el horario establecido para el desempeño de sus funciones.
- **Respeto:** Cortesía y urbanidad por igual para los involucrados en la función de administrar e impartir justicia, evitando expresiones encaminadas a denostar la actividad de sus compañeros o de la institución.
- **Responsabilidad:** Capacidad de cumplir con sus deberes y de reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente, en concordancia con los principios previstos en el código de ética y conducta del poder Judicial del Estado de Yucatán, así como evaluar los actos cuya generación o ejecución tuviera a su cargo, considerando los antecedentes, motivos y consecuencias de los mismos y actuando en todo momento con profesionalismo y dedicación.
- **Sencillez:** Evitar actitudes que denoten alarde de poder o prepotencia.
- **Tolerancia:** Actuar con respeto, consideración, comprensión y paciencia hacia las personas con quien tenga relación en el desempeño de sus funciones.

IV. CONCEPTOS BÁSICOS EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR

RASGOS:

Maneja los conceptos básicos en materias civil y familiar y los aplica de forma pertinente.

DESEMPEÑOS:

- Comprende las normas jurídicas y principios que regulan las relaciones personales y/o patrimoniales entre personas privadas y públicas
- Diferencia el concepto de las personas jurídicas que intervienen en un proceso civil.
- Conoce el conjunto de normas e instituciones jurídicas que regulan las relaciones personales y patrimoniales de los integrantes de la familia entre sí y respeto de terceros.
- Identifica el vínculo conyugal entre la pareja y los requisitos para su validez.
- Aplica las normas jurídicas previstas en la ley para la disolución del vínculo matrimonial.
- Identifica los diversos tipos de parentesco consanguinidad, afinidad y civil.
- Conoce el concepto de alimentos e identifica quién tiene la obligación de dar alimentos y quién tiene el derecho a recibirlos.
- Maneja el conjunto de derechos y obligaciones que la ley reconoce a los padres sobre las personas y bienes de sus hijos.
- Conoce las reglas aplicables al patrimonio como el conjunto de bienes y derechos pertenecientes a una persona física o jurídica.
- Conoce los ordenamientos jurídicos para que el propietario de una cosa pueda gozar y disponer de ellas con las limitaciones y modalidades que aquéllos establezcan.
- Conoce las disposiciones aplicables al derecho sucesorio.
- Identifica los requisitos que deben reunir los testamentos y las diferentes clases de estos que existen.
- Identifica el contrato como un convenio o un acuerdo de dos o más personas para crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones y los principales contratos previstos por la ley.
- Conoce los diferentes tipos de procedimiento civil según la materia: civil y familiar.
- Identifica cada una de las etapas de los procedimientos civiles y familiares.

V. FUNCIONES ADMINISTRATIVAS ASOCIADAS AL PUESTO

DESEMPEÑOS

- Reconoce las autoridades que resultan competentes para el conocimiento de un asunto judicial en las distintas materias en el Estado de Yucatán, así como las facultades que tiene en cada uno de los casos.
- Identifica la organización del Tribunal y del Consejo de acuerdo a lo señalado por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán y por los acuerdos del Consejo de la Judicatura.
- Comprende la forma en que se encuentran organizados los juzgados y salas del fuero común en los que desempeña sus labores, determina sus competencias y las atribuciones de cada uno de sus funcionarios públicos.

GUÍA TEMÁTICA

1. LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

<https://www.poderjudicialyucatan.gob.mx/digestum/marcoLegal/02/2012/DIGESTUM02033.pdf>

- 1.1. Disposiciones generales
- 1.2. Competencia de los Tribunales Locales
- 1.3. De los Órganos de Poder Judicial del Estado de Yucatán
- 1.4. Del Tribunal Superior de Justicia
 - 1.4.1. Disposiciones generales
 - 1.4.2. Personal
 - 1.4.3. Sistema de Precedentes
 - 1.4.4. Del Pleno del Tribunal Superior de Justicia
 - 1.4.5. Atribuciones
 - 1.4.6. De la Sala
 - 1.4.7. De los Jueces de Paz
- 1.5 Atribuciones del Pleno del Consejo de la Judicatura

ARTS. (1-6), (15-20), (21-27), 28, 30, (41-48), (98-100), 115.

2. REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

<https://www.poderjudicialyucatan.gob.mx/digestum/marcoLegal/05/2012/DIGESTUM05007.pdf>

- 2.1 Personal del Tribunal
- 2.2 Secretario de Acuerdos
- 2.3 Técnico Judicial

(ARTS. del 53 al 65)

3. LEY GENERAL DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN EL ESTADO DE YUCATÁN

<https://www.poderjudicialyucatan.gob.mx/digestum/marcoLegal/02/2012/DIGESTUM02079.pdf>

- 3.1 Formas para alcanzar la solución del conflicto.
- 3.2 Mediación, conciliación y negociación. (Ver comentarios a los ARTS. 461 y 467 del Código de Procedimientos Familiares del Edo. de Yucatán)
- 3.3 Principios MASC, Consentimiento informado, voluntariedad, buena fe, legalidad, economía, etc.

(ARTS. 1,5,7, 63 al 66)

4. CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

<https://www.poderjudicialyucatan.gob.mx/digestum/marcoLegal/03/2012/DIGESTUM03011.pdf>

4.1 Principios básicos

(ART. 12)

5. LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE YUCATÁN

<https://www.poderjudicialyucatan.gob.mx/digestum/marcoLegal/02/2014/DIGESTUM02314.pdf>

- 5.1 Objeto
- 5.2 Principios rectores
- 5.3 Atribuciones del Poder Judicial
- 5.4 Tipos de medidas de atención
- 5.5 Tipos de orden de protección
- 5.6 Competencia
- 5.7 Legitimación
- 5.8 Ordenes de emergencia
- 5.9 Ministerio Público
- 5.10 Objetivos de los refugios temporales.

(ARTS. 1, 4, 23, 41, 43, 46, 47, 51, 52, 57)

6. LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN

<https://www.poderjudicialyucatan.gob.mx/digestum/marcoLegal/02/2016/DIGESTUM02338.pdf>

- 6.1 Instancias que cuentan o pueden contar con la información
- 6.2 Recursos
- 6.3 Ley supletoria
- 6.4 Atención al Público
- 6.5 Principios
- 6.6 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
(Federal) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_130820.pdf

(ARTS. 2, 7, 8, 51), (LGTAIP Federal ART. 143)

7. CÓDIGO DE FAMILIA DEL ESTADO DE YUCATÁN

<https://www.poderjudicialyucatan.gob.mx/digestum/marcoLegal/03/2012/DIGESTUM03009.pdf>

- 7.1 Parentesco y filiación
- 7.2 Tutela
- 7.3 Violencia familiar
- 7.4 Legado
- 7.5 Albaceazgo
- 7.6 Derecho de representación
- 7.7 Concepto de identidad de los menores
- 7.8 Adopción
- 7.9 Derecho de alimentos
- 7.10 Principio de proporcionalidad de los alimentos
- 7.11 Matrimonio
- 7.12 Régimen matrimonial
- 7.13 Divorcio y sus efectos
- 7.14 Concubinato
- 7.15 Custodia y convivencia
- 7.16 Interés superior de la niñez
- 7.17 Testamento ordinario

(ARTS. 4, 11, 16, 17, 18, 23, 35, 49, 74, 192, 200, 201, 218, 322, 324, 390, 434, 480, 567, 668, 777, 778)

8. CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES DEL ESTADO DE YUCATÁN

<https://www.poderjudicialyucatan.gob.mx/digestum/marcoLegal/03/2012/DIGESTUM03010.pdf>

- 8.1 Principios procesales
- 8.2 Notificaciones
- 8.3 Calificación de preguntas
- 8.4 Capacidad y Legitimación para ser titular de derechos y obligaciones
- 8.5 Derecho de la personalidad

(ARTS. 4, 10, 86, 221, 307)

Algunos temas tienen relación con los artículos 16 y 18 del Código Civil.

Se recomienda leer los comentarios al artículo 11 del código de Familia, edición TSJ y Tirant Lo Blanch. Citado en la bibliografía.

9. CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE YUCATÁN

<https://www.poderjudicialyucatan.gob.mx/digestum/marcoLegal/03/2012/DIGESTUM03007.pdf>

- 9.1 Notificaciones y Citaciones
- 9.2 Caducidad de la instancia
- 9.3 Excepciones
- 9.4 Admisión de pruebas
- 9.5 Tacha de testigos
- 9.6 Sentencia
- 9.7 Recursos
- 9.8 Incidentes
- 9.9 Preclusión, concepto
- 9.10 Procesos uni-instanciales, bi-instanciales.
- 9.11 Procesos declarativos y cautelares.
- 9.12 Actos prejudiciales (Cap. I, II, III)
- 9.13 Especialización del Juzgador (**A.G. ORO5-090506-01**)
- 9.14 *Efectos de presentación de la demanda (Comentarios Art 469 del **Código de Procedimientos Familiares Comentado**)
- 9.15 *Competencia objetiva (Página 51 del Código de Familia edición TSJ de la editorial Tirant lo Blanch)

(ARTS. 24, 41, 53, 54, 127, 170, 369, 370, 390, 391, 540, 541)

Adicional: Ver comentarios al artículo 184 del **Código de Procedimientos Familiares Comentado**.

(*) Se comenta en el Código Familiar en materia común con el Derecho Civil

10. LEY DE AMPARO

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAmp_150618.pdf

- 10.1 Instancia de partes
- 10.2 Agravio personal y directo
- 10.3 Prosecución Judicial
- 10.4 Definitividad
- 10.5 Estricto derecho, relatividad (**Principios fundamentales del juicio de amparo**)
- 10.6 Capacidad y personería
- 10.7 Interés simple, Interés legítimo, Interés jurídico
- 10.8 Recursos de Revisión, Queja, Reclamación, ¿Cuándo proceden?
- 10.9 Amparo indirecto y Amparo Directo ¿ante quien se promueven?

(ARTS. 5, 6, 80, 81, 97, 107, 170)

Bibliografía básica

[Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán](#)

[Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia](#)

[Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Yucatán.](#)

[Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.](#)

[Código de Ética y Conducta del Poder Judicial.](#)

[Ley de Amparo.](#)

[Código Civil del Estado de Yucatán.](#)

[Código de Procedimientos Civiles del Estado de Yucatán.](#)

[Código de Familia para el Estado de Yucatán.](#)

[Código de Procedimientos Familiares del Estado de Yucatán.](#)

[Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Yucatán.](#)

Además de la legislación relacionada en la base sexta de la convocatoria, se recomienda:

Jorge Rivero Evia, Lourdes Isabel Reyes Arce, Elsy Beatriz Pérez Patrón, Carlos Manuel Cetina Patrón, Francisco José Parra Lara, Ricardo Barrera Magaña, Luis Alfonso Méndez Corcuera, Paula Florentina Lugo Martín. **Comentarios al código de familia para el estado de Yucatán (Artículos 1-367)**. Valencia: Tirant lo Blanch, 2018.

Jorge Rivero Evia, Lourdes Isabel Reyes Arce, Elsy Beatriz Pérez Patrón, Carlos Manuel Cetina Patrón, Francisco José Parra Lara, Ricardo Barrera Magaña, Luis Alfonso Méndez Corcuera, Paula Florentina Lugo Martín. **Comentarios al código de familia para el estado de Yucatán (Artículos 368-921)**. Valencia: Tirant lo Blanch, 2020.

Jorge Rivero Evia, Lourdes Isabel Reyes Arce, Elsy Beatriz Pérez Patrón, Carlos Manuel Cetina Patrón, Francisco José Parra Lara, Ricardo Barrera Magaña, Luis Alfonso Méndez Corcuera, Paula Florentina Lugo Martín. **Código de Procedimientos Familiares del Estado de Yucatán -Comentado-**. Yucatán: Poder Judicial del Estado de Yucatán, 2014.

https://poderjudicialyucatan.gob.mx/publicaciones/micrositio/pdf/libros/Codigo_de_Procedimientos_Familiares_Comentado.pdf